



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**

**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 113 del veintidós (22) de octubre del 2020**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2010-00281-01 T.S 2011-01270	ORDINARIO	21-10-2020	JOSE ANTONIO GUERRA VEGA Y OTRO	NACION- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL-G.I.T. PARA LA GESTION DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA.	obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 30 de junio de (2020), NO CASA la sentencia proferida el veintinueve (27) de marzo de dos mil doce (2012) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 30 F 29
2	47-001-31-05-002-2011-00202-01 T.S 2012-01237	ORDINARIO	21-10-2020	ARNOLD TETE MARTÍNEZ	DISTRIBUIDORA RAYCO S.A	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 28 de julio de (2020), CASA la sentencia proferida el dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 32 F 499
3	47-001-31-05-002-2012-00265-01 T.S 2013-00890	ORDINARIO	21-10-2020	CARMEN CECILIA OSOSRIO MONSALVO Y OTROS	C.I. PRODECO Y OTROS	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 06 de julio de (2020), CASA la sentencia proferida el catorce (14) de junio de dos mil trece (2013) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 34 F 553
4	47-001-31-05-001-2015-00002-01 T.S 2015-01124	ORDINARIO	21-10-2020	GRACIELA OBREGON Y OTRAS	U.G.P.P.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 30 de junio de (2020), NO CASA la sentencia proferida el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 40 F 506
5	47-001-31-05-002-2014-00131-01 TS 2015-01165	ORDINARIO	21-10-2020	LUCY COGOLLO LATORRE	JUNTA NACIONAL Y REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA Y OTRO	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 06 de mayo de (2020), NO CASÓ la sentencia proferida el veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 40 F 547
6	47-001-31-05-001-2014-00301-01 T.S 2015-01251	ORDINARIO	21-10-2020	NERY PEÑALOZA MANJARRES	FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en	Dr. QUANT AREVALO	L 41 F 33

						providencia del 14 de julio de (2020), NO CASA la sentencia proferida el veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>		
7	47-001-31-05-001-2016-00238-01 T.S 2016-01694	ORDINARIO	21-10-2020	ARGELIA ESTHER AVENDAÑO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 27 de julio de (2020), NO CASA la sentencia proferida el doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 44 F91
8	47-001-31-05-001-2010-00450-01 T.S 2012-01393	ORDINARIO	21-10-2020	ROBERTO EMILIO GALOFRE FERNANDEZ	DRUMMOND LTD	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 06 de julio de (2020), CASA la sentencia proferida el catorce (14) de junio de dos mil trece (2013) por esta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 33 F 55
9	47-001-31-05-001-2017-00321-01	ORDINARIO	21-10-2020	TOMAS ELIAS CAICEDO MARTINEZ	ELECTRICARIBE S.-A E.S.P	Primero: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada Electricaribe S.A. ESP, contra la sentencia del 27 de febrero de 2020, proferida por esta Sala  Envíese el expediente al Superior. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 79
10	47-189-31-05-001-2018-00072-01	ORDINARIO	21-10-2020	ADRIANA DEL PILAR SUAREZ CEPEDA	ROXIMAR S.A.S	Primero: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 20 de febrero de 2020, proferida por esta Sala  Envíese el expediente al Superior. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F547
11	47-001-31-05-005-2018-00289-01	ORDINARIO	21-10-2020	ALVARO MENDOZA HERNANDEZ	COLPENSIONES Y TRANSPORTE BASTIDAS - BOLAÑO CASTILLO CUELLO Y CIA S.C.A	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 27 de febrero de 2020, proferida por ésta Sala. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L.49 F37
12	47-288-31-05-001-2016-00137-01	ORDINARIO	21-10-2020	GERMAN OÑATE ARCINIEGAS	SOCIEDAD MEDICA EL AMPARO S.A.S, HERNAN DORIA GUZMAN Y ALEJANDRO CELIS JIMENEZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días al demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F329
13	47-001-31-05-004-2009-00457-01	ORDINARIO	21-10-2020	ELIECER RAFAEL DE LA HOZ ORTEGA	INTERCOM COLOMBIA LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 437

						traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
14	47-288-31-05-001-2016-00145-01	ORDINARIO	21-10-2020	JAIRO MANUEL SIMANCA JIMENEZ	AGROPECUARIA BUENA VISTA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 430
15	47-001-31-05-004-2017-00157-02	ORDINARIO	21-10-2020	LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 446
16	47-001-31-05-004-2017-00176-01	ORDINARIO	21-10-2020	NAIROBIS ESTELA PABON SILVA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 448
17	47-001-31-05-001-2017-00230-01	ORDINARIO	21-10-2020	ROMAN SEGUNDO LINERO RAPELO	COLPENSIONES Y DISTRITO DE SANTA MARTA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, se	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 488

						ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días al demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
18	47-001-31-05-005-2017-00241-01	ORDINARIO	02-09-2020	DORIS MARIA MORALES PEREZ	COLPENSIONES y OTRA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y DIANA BEATRIZ ROVIRA GONZALEZ, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandante, a los terceros ad excludendum y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F256
19	47-001-31-05-005-2017-00460-01	ORDINARIO	21-10-2020	ALIA MARIA RANGEL DIAZ Y OTRA	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F257
20	47-001-31-05-002-2018-00013-01	ORDINARIO	21-10-2020	ROSSANA DE JESUS PARDO DE ANDREIS	METROAGUA S.A E.S.P	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandante y al Ministerio Público con la finalidad de	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 432

						que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Dra. LINA PAOLA BARNEY PARRA. <a href="#">Ver Auto</a>		
21	47-001-31-05-003-2018-00118-02	ORDINARIO	21-10-2020	MAURA CELINA ALVAREZ OLIVERO	INVERISIONES Y CONSTRUCCIONES NIETO S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del accionante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFaurie PACHECO	L 48 F 443
22	47-001-31-05-004-2018-00158-01	ORDINARIO	21-10-2020	GEOMAL GABRIEL ESCOBAR OSPINA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFaurie PACHECO	L 48 F 445
23	47-001-31-05-002-2018-00292-01	ORDINARIO	21-10-2020	CLAUDIA PATRICIA RIVERA MOLINARES	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandante y al Ministerio Público con la finalidad de	Dr. LAFaurie PACHECO	L 48 F342

						que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
24	47-001-31-05-002-2018-00303-01	ORDINARIO	21-10-2020	EMILSIA DEL CARMEN SCHILLER DE GARCIA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 431
25	47-001-31-05-001-2018-00320-01	ORDINARIO	21-10-2020	FABIAN ENRIQUE POLO HORTA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días al demandante y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 489
26	47-001-31-05-001-2018-00424-01	ORDINARIO	21-10-2020	VICTOR MANUEL MENDEZ GOMEZ	DATAGAS S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del accionante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 435

						De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
27	47-001-31-05-002-2018-00481-01	ORDINARIO	21-10-2020	JUAN DE JESUS GUERRERO MALDONADO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandadas) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 429
28	47-001-31-05-003-2013-00055-02	ORDINARIO	21-10-2020	HIRAYDA MANJARRES ACOSTA	CLINICA BAHIA E INVERSIONES AZALUD S.A.S Y OTRA	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 12
29	47-001-31-05-003-2014-00176-01	ORDINARIO	21-10-2020	EDDA BEATRIZ BARRIOS CERVANTES	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 521
30	47-288-31-05-001-2018-00124-01	ORDINARIO	21-10-2020	LILIANA PAOLA PUELLO BERMUDEZ	CONSORCIO ESCUELA GALAN – UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 91
31	47-001-31-05-003-2015-00406-01	ORDINARIO	21-10-2020	ELIGIA NANCY CHARRIS MOSCARELLA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A. Y LA NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 249
32	47-001-31-05-003-2016-00192-01	ORDINARIO	21-10-2020	JOSE ANGEL MAHECHA TRIANA	INCOLAB SERVICES COLOMBIA S.A.S	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 281
33	47-001-31-05-004-2017-00146-01	ORDINARIO	21-10-2020	ELIZABETH LOBO COHEN E IDARIS DIANIS DIAZ ALGRIN	COLPENSIONES	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F383
34	47-001-31-05-003-2017-00354-01	ORDINARIO	21-10-2020	CRISTALIDA MARIA MURCIA	FUNDACION MORANO SCUOLA	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 98

35	47-001-31-05-005-2017-00403	ORDINARIO	21-10-2020	JORGE GREGORIO FIGUEROA SOCARRAS	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 47 F 562
36	47-189-31-05-001-2018-00052-01	ORDINARIO	21-10-2020	JULIO CESAR GÓMEZ VILLAMIL	AGROPECUARIA EL MAYOR S.A.S.	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 566
37	47-001-31-05-01-2018-00196-01	ORDINARIO	21-10-2020	VIANEY PEÑA CASTRO	LIBARDO GOMEZ BASLANOA	Fíjese el día 30 de octubre de 2020 para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F87
38	47-189-31-05-001-2018-00038-01	ORDINARIO	21-10-2020	JEAN CARLOS ROBLES TETTE	CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE INGIENERÍA S.A.S.	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. CARLOS QUANT ARÉVALO	L 48 F 105
39	47-001-31-05-005-2018-00059-01	ORDINARIO	21-10-2020	ROBERTO FABIAN PALMA GONZALEZ	EXTRACTORA FRUPALMA S.A, SEGUROS Y RIESGO LABORALES SURAMERICANA S.A "ARL SURA" Y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 243
40	47-189-31-05-001-2019-00089-01	ORDINARIO	21-10-2020	NILSON JOSE ORTEGA CHARRIS	C.I. FAMAR S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F500
41	47-001-31-05-005-2018-00150-01	ORDINARIO	21-10-2020	JOSE SIMON OROZCO BUELVAS	AGROPECUARIA SAN GABRIEL S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F401
42	47-001-31-05-004-2017-00240-01	ORDINARIO	21-10-2020	LUZ MARINA MERCADO GUTIERREZ	BALANCEADOS DEL MAGDALENA	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 598
43	47-001-31-05-004-2019-00060-01	ORDINARIO	21-10-2020	ROBERTO ARTURO AMAYA CASTELLANOS	COLPENSIONES Y CONSORCIO DIA S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 569
44	47-001-31-05-005-2019-00053-01	ORDINARIO	21-10-2020	DOLORES CORZO DE GRANADOS Y OTRA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F397
45	47-189-31-05-001-2019-00108-01	ORDINARIO	21-10-2020	JUAN DE MATA MORALES VILLAFANE	DRUMMOND LTD	Prográmese el día veintiocho (28) de octubre de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T: 49 F:425

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintidós (22) de octubre de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**